

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67095 SEVILLA

El juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 862/2015 por auto de 2/12/16 se ha declarado en concurso necesario abreviado al deudor PALMERA DEL ARAHAL, S.L., con CIF B-91328831, con domicilio social en calle Virgen de la Antigua, 12B, 41011-Sevilla.

2.º-Se suspende el ejercicio por la entidad concursada de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituida por los Administradores concursales.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, a la letrado D. José Remigio Cano-Coloma Abad, con DNI 22.544.609-D, con domicilio en calle Bartolomé de Medina, 8, bajo, 41004-Sevilla, Teléfono 963345819, fax 9633343157 y dirección de correo electrónico administracionconcurso@ccpabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090806-1